

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****79****MADRID NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 71/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN MANUEL CABRERA RUIZ frente a PRINTER COMUNICACION SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid catorce de mayo de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Procédase a dar a D^a RUTH BALLESTEROS GÓMEZ con DNI la posesión del inmueble:

Finca Registral nº 25673, inscripción al tomo 1028, libro 522, folio 205, Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte, propiedad de PRINTER COMUNICACION SL, que ostenta el 100% del pleno dominio. La finca se encuentra situada en VIÑAS VIEJAS: C/ Francisco Tomás y Valiente nº 5, portal 4, planta 2 puerta C, de la localidad de Boadilla del Monte.

En caso de estar ocupado por PRINTER COMMUNICATION SL o su Administrador D. JUAN CARLOS ALCARAZ SÁNCHEZ, se procederá a su lanzamiento de acuerdo a lo indicado en el precepto transcrito.

Si fueran otros los ocupantes, previa identificación de los mismos, se seguirá el trámite previsto debiendo solicitarse el por la adquirente el lanzamiento de dichos ocupantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma CABE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D./Dña. ANGELA MOSTAJO VEIGA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PRINTER COMUNICACION SL y a D. JUAN CARLOS ALCARAZ SANCHEZ como Administrador Único, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.571/21)

